



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 180-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de julio de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0992-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203); correspondiente al mes de **JUNIO** del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Ley N° 31365 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado con fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 543 -Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 25° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0002-2021-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece:” i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 333-2021-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2022 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 21'541,582.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2022, se han efectuado en el mes de **JUNIO 2022** notas modificatorias presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01- Directiva para la Ejecución presupuestaria 2022, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

...///

1





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 180-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 00722-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 7 de julio del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de **JUNIO 2022**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

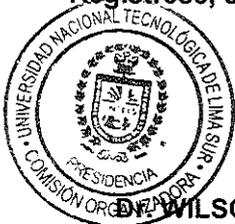
ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **JUNIO 2022**.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



D^o. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



D^o. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

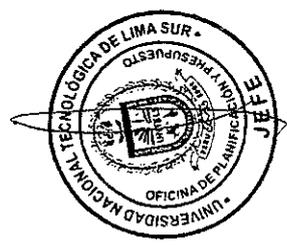
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0180 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PEGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	14,200	0
5000854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	12,100
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5000588 EVALUACION DE DOCENTES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,200
5000589 CAPACITACION DOCENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,500
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5000586 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,500	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5000582 APOYO ACADEMICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,000	0
5000584 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	13,300	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5000607 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	68,700	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	18,250
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	51,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	12,950	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,520	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	5,400	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,600



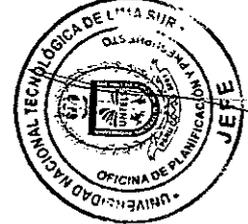
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0180 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CC	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 3000704 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005866 SELECCION DOCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,100	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	80,100	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,350	0
ACCIONES CENTRALES 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,355	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,505
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	0	98,400
TOTAL FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS					115,905	115,905



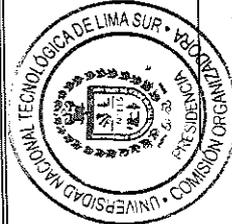
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0180 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	0	8,200
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,989	0	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	0	16,759
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					7,350	0	0
					199,809	0	106,809
TOTAL RESOLUCION :					252,714		252,714



[Signature]
 VºBY TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



[Signature]
 Econ. Brasset Sistierra Montes Cuerva
 Jefe
 Oficina de Planificación y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO